Año de 1965 Lunes 29 de Marzo Núm. 38

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

986

JUNTA PROVINCIAL DE FOMENTO PECUARIO DE SEGOVIA

Propuestas de tasación de pastos para 1965-1966

Aprobadas por esta Junta Provincial, en sesión de esta fecha, las normas que han de regir para la confección y uso de las *propuestas de tasación de pastos para el año pastoril 1965-1966,* similares en todo —salvo lo referente a fechas— a las que rigen en el año actual, el desarrollo de dicho servicio se llevará a cabo en la forma y plazo siguientes:

Primero.—Por los señores Presidentes de los Cabildos Sindicales, constituidos en la forma señalada en el artículo 61 del Reglamento de Pastos, de 8 de enero de 1954, y de acuerdo con los Veterinarios Titulares-Asesores Técnicos Permanentes, se convocará a aquéllos a una reunión que se celebrará *antes del día 16 de abril,* en cuya reunión se estudiarán y aprobarán las Propuestas de tasación de pastos para 1965-66 (1.º de noviembre al 31 de octubre), con arreglo a lo dispuesto en la presente circular y en las «Instrucciones para la formación y uso de las Propuestas de tasación de pastos, hiervas y rastrojeras», aprobadas por esta Junta Provincial en sesión de esta fecha, análogas a las del año anterior, que obrarán en poder de los Cabildos; Instrucciones que, en unión de la modelación impresa necesaria (análogas también en un todo a la del año anterior), se remitirán conjunta o separadamente a los señores Presidentes de los Cabildos, y deberán estar siempre a disposición de los ganaderos, cultivadores o terratenientes, que quieran consultarlas, como igualmente las propuestas de tasación de años anteriores.

Segundo.—Sin esperar a celebrar la reunión y a fin de preparar el material de estudio de la misma, tan pronto se publique la presente circular, por los señores Presidente y Secretario del Cabildo, se pondrán al día, si es que no lo estuviesen ya, las relaciones de fincas excluidas a que se refieren los artículos 33 y 41 del Reglamento de Pastos (clasificadas por grupos en la forma señalada en los impresos de Propuesta), así como de los terrenos sobre los que exista alguna Mancomunidad o Servidumbre, objeto de una ordenación especial, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 al 13 del mismo texto legal.

En dichas relaciones, que habrán de ser aprobadas por el Cabildo y de las que se remitirá una copia a esta Junta, se indicarán: emplazamiento de las fincas (parajes, polígonos, parcelas y linderos, y a falta de alguno de estos datos, los suficientes para permitir una fácil identificación), extensión, cultivo, propietarios y cultivador y estarán a disposición de cuantos Organismos, Corporaciones, Entidades y particulares que puedan interesar la comprobración de las exclusiones; bien entendido que, de no figurar en dicha relación, se considerará la finca de que se trate incluida en el régimen general de ordenación de los aprovechamientos de pastos a cargo de los Cabildos Sindicales y Juntas de Fomento Pecuario, bien por no reunir las condiciones necesarias para la exclusión o ya por renuncia a sus derechos por parte de los propietarios.

En cuanto a los terrenos comunales, dehesas boyales y de propios, no catalogados como de utilidad pública, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Pastos vigente, esto: es se considerán sujetos a los preceptos de dicho Reglamento y a la ordenación por parte del Cabildo, si no se reuniesen las condiciones especiales para la exclusión, por sus características propias.

Tercero.— Se procurará mejorar en todo lo posible las propuestas de tasación a formular, en relación con las de años anteriores, adaptándose en todos sus aspectos a la finalidad de lograr la más adecuada y eficiente ordenación de los aprovechamientos de pastos, complementaria de las Ordenanzas vigentes o de las que se aprueben en lo sucesivo.

En cuanto a la valoración —siendo igual los topes mínimos y máximos acordados por esta Junta para 1965-66 que los del año anterior para los pastos de reja—, se consignará, sin ocultarse, la que deban satisfacer los ganaderos por todos los pastos sujetos a la jurisdicción del Cabildo Sindical; y en relación con el número de reses, se consignará el que normalmente deben sostener dichos pastos, teniendo en cuenta las variaciones que en relación con las superficies pastables pudieran introducirse.

Como punto de partida para la determinación de la superficie pastable y ante las notables, y no siempre justificadas, variaciones que algunos Cabildos vienen introduciendo de un año a otro, reveladoras de falta de una base cierta de cálculos, se tendrán en cuenta las extensiones señaladas a cada término por el Catastro, de las que se habrían de deducir las correspondientes a las fincas excluidas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo, y las del casco urbano, caminos, vías pecuarias y álveos de los ríos, según los datos catastrales.

Cuarto.—Las propuestas, aprobadas por el Cabildo Sindical dentro del plazo señalado por el apartado primero, *se remitirán el día 16 de abril* a esta Junta Provincial, y el *mismo día* se expondrán sendas copias de ellas en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Hermandad Sindical, haciéndose público este hecho mediante edictos que, con el V.º B.º de la Alcaldía, se colocarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de la Hermandad, y en los sitios de costumbre, a fin de que los particulares interesados puedan acudir directamente por escrito, ante la Junta Provincial (artículo 74 del Reglamento de Pastos), con las reclamaciones que estimen oportunas, debidamente reintegradas, en el plazo de 10 días hábiles, siguientes a la fecha de su exposición al público, cuando se trate de la valoración de la hectárea, *previo el depósito que señala el artículo 100 del citado Reglamento,* y en el plazo de 15 días —sin previo depósito—, cuando se trate de un asunto diferente.

Quinto. — Una vez estudiadas y aprobadas dichas propuestas por esta Junta, serán remitidas de nuevo al Cabildo Sindical, debiéndose exponer inmediatamente un ejemplar aprobado en la Secretaría de la Hermandad, en unión de la solución aprobatoria, haciéndose público este hecho mediante edictos, en forma análoga a la señalada en el punto cuarto, a fin de que contra dicha resolución aprobatoria puedan los interesados interponer los recursos que estimen pertinentes, ante la Dirección General de Ganadería, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de exposición al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Pastos, y con arreglo a los requisitos señalados en el artículo 100 del mismo texto legal, por conducto de esta Junta.

Sexto. — El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto por parte de los Cabildos o el no ajustarse a las «Instrucciones» aludidas, entorpeciendo con ello la aprobación de los servicios, será sancionado por esta Junta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento tantas veces mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por los Organismos locales competentes.

Segovia, 6 de marzo de 1965.—El Presidente, *J. Encinas.*—Por acuerdo de la Junta: El Secretario, *Carlos Compairé.*

Gobierno Civil de la Provincia

Por la presente, requiero a todos los señores Alcaldes de la provincia, para que, tan pronto sean en su poder las Propuestas de tasación de pastos y los edictos que referentes a la exposición al público de las mismas o a haber sido aprobadas por la Junta Provincial, les sean presentados por los señores Presidentes de los Cabildos Sindicales, dispongan la conservación de aquéllas en la Secretaría Municipal, a los fines expresados en la Circular anterior, visen los edictos de referencia y dispongan su colocación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre, por término de dieciséis días hábiles, a partir del de exposición al público (del 21 de abril al 11 de mayo).

Segovia, 18 de marzo de 1965.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

989

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión ordinaria por ella celebrada el día 17 de marzo de 1965, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Quedar enterada de comunicación de la Academia de Historia y Arte de San Quirce agradeciendo la pavimentación de los accesos al domicilio social de la misma.

3.º Quedar enterada de acuerdo de la Junta de Mandos de la Delegación Provincial de Juventudes, por el que se felicita a la Corporación y Alcaldía por el propósito de realizar la construcción de una Ciudad Deportiva, y ofrece colaboración para llevar a cabo dicha obra.

4.º Aprobar cuestionarios redactados para el ejercicio oral del concurso convocado para proveer en propiedad las plazas vacantes de conductor del Parque Móvil, oficial fontanero y otros.

5.º Conceder préstamo del Pósito Local al vecino de Mozoncillo don Andrés Hernanz Alvarez.

6.º Contratar directamente con don Feliciano Martín Barcenilla las obras de pavimentación de la plaza del Carmen y de la calle de Santa Engracia.

7.º Pasar al Arquitecto municipal, para cumplimiento de determinado requisito, proposición de don José María Gil sobre expropiación de finca de su propiedad sita en la calle del Escultor Marinas, para ensanche de esta vía.

8.º Conceder la pertinente licencia de obras, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los señores siguientes: a don Pedro Hernández Pérez, para cobertura de patio interior en el número 13 de la calle de Muerte y Vida;

a don Gregorio Ajo, para construcción de edificio para cinco viviendas en terrenos parcelados en la calle de Las Nieves; a «Eléctrica Segoviana, S. A.», para apertura de zanja en la carretera de San Ildefonso, a la altura del camino de Palazuelos, y a la Delegación Provincial de Sindicatos, para la construcción de nave en la Escuela de Formación Profesional «Angel del Alcázar».

9.ª Informar a la Delegación de Industria sobre características de un terreno municipal sito en la Dehesa, por si resultase adecuado a los fines que interesa para instalación de Estación de reconocimiento de vehículos y examen de conductores, y en su vista fuese pertinente elevar proposición de venta al Pleno Municipal.

10. Proceder a la recepción definitiva de las obras de reconstrucción de la capilla del Cementerio, previa extensión del acta consiguiente.

11. Quedar enterada de Orden de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, sobre asignaciones para conservación, limpieza y calefacción de los edificios escolares de propiedad municipal, y subrayar las dificultades insuperables que ofrece su cumplimiento, por las causas que el acuerdo deja detalladamente expuestas.

12. Pasar al Arquitecto municipal declaraciones presentadas para la formación del Avance del Registro de Solares sin edificar, a efectos de la debida complementación y formulación de dicho documento.

13. Aprobar cuenta de recaudación del Agente Ejecutivo doña Herminia Díez Renedo, correspondiente a valores en certificaciones de débitos del 2.º semestre de 1964.

14. Aprobar cuenta de recaudación del Agente Ejecutivo don Félix Gimeno, correspondiente a valores en recibo y al 2.º semestre de 1964, con declaración de perjuicio de valores cargados en 1962.

15. Dejar sobre la Mesa asunto relativo a situación de créditos y débitos con la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

16. Admitir compromiso de adquisición de 12 ejemplares del libro «Mosaico Segoviano», que ha de editar su autor don Antonio Gómez Santos, en concepto de ayuda para la edición de dicha obra.

17. Conceder 300 pesetas a la Peña «Amigos del Quijote», para dotación de los premios del concurso literario que aquélla ha convocado.

18. Conceder un trofeo deportivo a la Sociedad Deportiva Excursionista, de Segovia, como premio de este Excelentísimo Ayuntamiento con destino al VI Campeonato Provincial de Esquí por ella organizado.

19. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

20. Entregar placa con escudo de la ciudad al Rvdo. Padre Francisco Rodríguez, Director del Colegio de los PP. Misioneros, como obsequio y con motivo de la imposición de la Medalla de la Juventud que le ha sido concedida.

21. Pasar a la Comisión de Enseñanza y Cultura petición de la Delegación Provincial de Organizaciones del Movimiento sobre cooperación para concesión de beca al guitarrista segoviano Eugenio Urrialde.

22. Pasar al Excmo. Sr. Gobernador Civil informe del Alcalde de Barrio del Salvador sobre inhabitabilidad de la finca núm. 20 de la calle de Cañuelos y alquiler para vivienda que se viene haciendo de locales de la misma.

23. Resolver consulta de don Gumersindo Fernández Casado, sobre alineación de finca del mismo sita en la calle de Santa Isabel, afectada por el trazado de nueva calle de acceso a los bloques de viviendas «Pío XII».

24. Pasar diariamente a la Inspección Municipal de Obras relación circunstanciada de las solicitudes de licencias de obras, a efectos del mejor funcionamiento del Servicio.

25. Pasar al Teniente de Alcalde señor Escudero, a efectos de apertura de información sobre el caso, expediente relacionado con el abono de daños personales causados con motivo de accidente de vialidad.

Segovia, 25 de marzo de 1965.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto*.

993

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

El día 15 de abril próximo, a las doce de la mañana, tendrán lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial las pruebas de aptitud de los aspirantes admitidos al concurso selectivo que para proveer en propiedad las plazas vacantes en plantilla, de maestro de obras, jardinero mayor y capataz encargado del servicio de limpieza, fue convocado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de octubre del pasado año.

Lo que se hace saber para general conocimiento, quedando notificados los interesados.

Segovia, 26 de marzo de 1965.—El Alcalde, *M. Canto*.

1006

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Que encontrándose redactadas y dictaminadas las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, del Presupuesto Especial de Urbanismo, así como la de la Administración del Patrimonio municipal, todas ellas correspondientes al año 1964, se hallan expuestas al público para su examen durante las horas de oficina en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que así se hace constar para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el número dos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Segovia, 27 de marzo de 1965.—El Alcalde, *M. Canto*.

988

Delegación de Hacienda

TESORERÍA

Se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la Zona de Santa María de Nieva, que por el Recaudador de la misma ha sido nombrado Auxiliar para la cobranza de Contribuciones e Impuestos en dicha Zona, don Gervasio Sastre Redondo, vecino de Santa María de Nieva, quien ejercerá en dicha Zona las funciones que le confiere el vigente Estatuto de Recaudación.

Segovia, 26 de marzo de 1965.—El Tesorero de Hacienda, *G. Parra*.

987

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de *acondicionamiento de la red de caminos y desagües en Cabezuela* (Segovia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a *dos millones quinientas setenta y cuatro mil trescientas cincuenta y dos* pesetas con *siete* céntimos (2.574.352,07 pesetas).

El Proyecto y el Pliego de Condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Segovia (Infanta Isabel, 12), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 26 de abril de 1965, a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Subdirector General y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de Condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de *cincuenta y una mil cuatrocientas ochenta y siete* pesetas con *cuatro* céntimos (51.487,04 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 19 de abril de 1965.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad, que exhibe, y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ....., por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al Pliego de Condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de marzo de 1965.—El Director, *Ramón Beneyto Sanchis*.

979

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de Saneamiento de Cantimpalos (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota anuncio para la información pública

El proyecto de saneamiento de Cantimpalos está redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Finat Calvo y aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 19 de junio de 1964.

Las obras que comprende este proyecto son las siguientes:

Red de alcantarillado.—Se extiende por todas las calles de la población, con una longitud de 7.660 metros, incluido el colector, proyectándose las tuberías de hormigón moldeado con secciones comprendidas entre 20 y 70 centímetros de diámetro interior.

Se construirán a lo largo de la red 223 pozos de registros y 25 cámaras de descarga automática.

El vertido oficial se hará en una estación depuradora de aguas residuales, que se proyecta a 400 metros de las afueras del pueblo junto al arroyo que atraviesa el mismo, siendo esta estación objeto de otro proyecto aprobado el 17 de febrero de 1965.

El presupuesto de ejecución por administración asciende a 2.660.105,16 pesetas y por contrata a 3.025.217,63 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Cantimpalos.

Valladolid, 24 de marzo de 1965.—El Ingeniero Director, *Luis Díaz-Caneja*s.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

956

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio civil de cognición que ante este Juzgado se tramitan, a instancia del Procurador de los Tribunales de esta ciudad don Francisco Martín Orejana, en representación de don Remigio Casas Vallejo, contra doña Antonia Llorente Palomo, don Enrique Marazuela Llorente y herederos y derechohabientes de don Hipólito Marazuela y Herrero, sobre resolución del contrato de arrendamiento urbano del piso bajo de la casa número 18, hoy 16, de la calle de Judería Nueva, de esta ciudad, ha recaido la siguiente:

Providencia. Juez Sr. Lafuente Almazán.—Segovia, dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con las copias simples que le acompañan, se tiene por interpuesta demanda a juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, por don Francisco Martín Orejana, Procurador de los Tribunales de esta ciudad, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, en representación de don Remigio Casas Vallejo, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, contra doña Antonia Llorente Palomo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Vitoria; don Enrique Marazuela Llorente, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad; y contra los herederos y derechohabientes de don Hipólito Marazuela Herrero, qne tuvo su domicilio en esta ciudad, Judería Nueva, número dieciséis; en su consecuencia, dése traslado a los demandados para que en el improrrogable plazo de seis días y veinte más en razón de la distancia, se personen en autos a contestar la demanda contra los mismos

interpuesta, librándose el correspondiente exhorto para el emplazamiento de la damandada doña Antonia Llorente Palomo, al Juzgado Municipal de Vitoria, que se entregará a la parte demandante para que cuide de su diligenciado; igualmente emplácese, por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los herederos y derechohabientes del finado don Hipólito Marazuela Herrero; tramitándose dicho procedimiento por los trámites establecidos en el Decreto de veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; se tiene por designados al efecto de proposición de pruebas los archivos designados en la demanda; y previa nota que quedará en autos, hágase entrega al Procurador demandante de la copia de poder por el mismo presentada.—Lo acordó y firma el Sr. Juez, doy fe.—Eusebio Lafuente.—Ante mí. Manuel López.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos y derechohabientes de don Hipólito Marazuela Herrero, firmo la presente en Segovia a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, *Manuel López*.

SUBASTAS

990

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta Villa arrienda en pública subasta para la celebración de los festejos taurinos en las próximas fiestas locales del mes de septiembre del año actual, la plaza pública de esta localidad.

Los pliegos de condiciones que servirán de base para la celebración de la subasta y regulación del arriendo se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores.

Se presentarán las proposiciones durante los veinte días hábiles a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante las horas de oficina, efectuándose la apertura de plicas a las trece horas del día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El precio de arriendo es de *mil pesetas*.

El adjudicatario del remate presentará fianza definitiva de garantía de cumplimiento de contrato por un importe de cinco mil pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, de estado ..., natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., ofrece la cantidad de ..., como precio de arriendo de la plaza de esta Villa para la celebración de los festejos taurinos en el mes de septiembre del año actual, en las fiestas locales, cuyos festejos taurinos se compromete a celebrarlos en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones confeccionado a tal fin por el Ayuntamiento, el cual conoce; y se obliga a prestar la garantía definitiva que en él se determina.

Riaza, a ... de ... de 1965.

(Firma del proponente.)

Riaza, a 22 de marzo de 1965.—El Alcalde, *Teodoro Gonzalo Vela*.

992

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta de obras

Hasta las catorce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días también hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para tomar parte en la subasta de adjudicación de las obras de instalación de servicios de agua y alcantarillado en la colonia del Carmen del barrio de la Estación de esta villa. El tipo de licitación es de *ochocientas cuatro mil ciento sesenta y ocho* pesetas con *cuarenta y nueve* céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y en el que están incluidos los gastos de ejecución material de las obras, imprevistos, dirección y administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones superiores a dicha cifra. Las obras se realizarán bajo la dirección del Sr. Ingeniero don César Sanz-Pastor y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas del proyecto y económico-administrativas del Ayuntamiento; todo lo cual puede examinarse en la Secretaría Municipal.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la Depositaría Municipal la cantidad del tres por ciento del tipo de licitación en concepto de garantía provisional, siendo la definitiva del seis por ciento de la cantidad en que se adjudique la subasta. El plazo de ejecución de las obras será de seis meses a contar desde la fecha de su replanteo, y el de garantía, de un año a partir de la recepción provisional.

Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento en sobre cerrado y lacrado y de conformidad con el modelo que al final se inserta, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta la hora fijada al principio. En pliego aparte, el licitador presentará la carta de pago de la garantía provisional, Documento Nacional de Identidad o copia fehaciente del mismo, justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los plazos de su presentación. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, honorarios notariales e impuestos, salvo el de tráfico de empresas. Los poderes para licitar en representación estarán bastanteados por Letrados de los Colegios de Madrid o Segovia. En todo lo no previsto en el presente anuncio regirá lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación y Ley de Régimen Local.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., y con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones que han de regir para contratar mediante subasta las obras de «instalación de servicios de agua y alcantarillado en la colonia del Carmen de la Estación de El Espinar», se compromete a ejecutarlas con sujeción a las condiciones de los Pliegos, a los que se somete expresamente y al Proyecto a que se refieren, por la cantidad de ... (en letra).

Fecha y firma del proponente; reintegro del Estado de 3 pesetas y de la MUMPAL de 25 pesetas.

El Espinar a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Alcalde, *S. Hurtado*.

CONCURSOS

991

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Resolución relativa al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Conserje del Matadero Municipal

Finalizado el plazo de admisión de instancias y transcurridos los términos señalados en la convocatoria, por la Comisión Permanente se ha acordado admitir a los opositores que se expresan, constituyendo el Tribunal que ha de juzgar los exámenes y fijar la fecha de los mismos, en la siguiente forma:

Opositores admitidos:

1. D. Petronito Díez Díaz.
2. D. Segundo Figueredo Tapia.
3. D. Jesús Manso Cogorro.
4. D. Victoriano López María.
5. D. Luis González García.
6. D. Claudio Díez García.
7. D. Antonio Higuera Núñez.
8. D. Hermenegildo Vigil María.
9. D. Aurelio García Esteban.

Composición del Tribunal:

Presidente: D. Servando Hurtado Moreno, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento. Vocales: D. José Gómez Fernández, Jefe Técnico del Matadero; D. Cirilo Merinero, Maestro N. de Enseñanza Primaria, por el Profesorado oficial; D. Agustín Pastor Jordá, en representación de la Dirección General de Administración Local, y D. José Carlos Outón Soto, Secretario de la Corporación, que lo será del Tribunal.

Los exámenes se celebrarán el día 23 del mes de abril en la Casa Consistorial a partir de las diez y media de la mañana, hora en que dará comienzo el primer ejercicio, celebrándose los demás a continuación en el mismo día.

El Espinar, 22 de marzo de 1965.—El Alcalde, *S. Hurtado*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

973

ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldealengua de Santa María, 22 de marzo de 1965.—El Alcalde, Eduardo de Diego.

974

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Don Félix Núñez de la Cruz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de «conducción de agua potable para el abastecimiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña», sus justificantes y dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 23 de marzo de 1965.—El Alcalde, Félix Núñez.

975

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

Practicadas las rectificaciones oportunas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cozuelos de Fuentidueña, 22 de marzo de 1965.—El Alcalde, Antonio Pecharromán.

980

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Terminadas las obras de pavimentación de la Plaza Mayor, y solicitado por el contratista don Alberto Sánchez Rodrigo, vecino de esta villa, la cancelación de la garantía en metálico constituida en la Caja Municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de *quince días* puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato garantizado.

Cuéllar a 24 de marzo de 1965.—El Alcalde, *Felipe Suárez*.

981

MARAZUELA

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Marazuela, 24 de marzo de 1965. El Alcalde, Eugenio López.

982

HONTORIA

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, por plazo de quince días, el padrón municipal de habitantes, referido al año de 1964, con el cuaderno auxiliar, a los efectos de reclamaciones.

Hontoria, 23 de marzo de 1965.—El Alcalde, Mariano Pacheco.

983

ENCINAS

EDICTO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario del año de 1964, dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinada por cuantos lo deseen y formular por escrito contra la misma los reparos que consideren pertinentes.

Encinas, 18 de marzo de 1965.— El Alcalde, Cesáreo Sanz.

984

ALDEONTE

EDICTO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario del año de 1964, dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinada por cuantos lo deseen y formular por escrito contra la misma los reparos que consideren pertinentes.

Aldeonte, 18 de marzo de 1965.—El Alcalde, Julián Sebastián.

985

PEROSILLO

Practicadas las rectificaciones oportunas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, a fin de que durante dicho plazo se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Perosillo, 18 de marzo de 1965.—El Alcalde, Isidro Cuéllar.

994

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de las obras de ordenación y pavimentación de la Plaza Mayor, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren procedentes.

Fuente el Olmo de Iscar, 25 de marzo de 1965.—El Alcalde, *Priscilo Alonso.*

995

LANGUILLA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Languilla, 24 de marzo de 1965.—El Alcalde, Raimundo Ponce.

996

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia número 1 en el Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren procedentes.

Fuente el Olmo de Iscar, 25 de marzo de 1965.—El Alcalde, Priscilo Alonso.

997

GALLEGOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de aportación a las obras de abastecimiento de agua potable a este pueblo y aumentos de obra acordados, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Gallegos, 20 de marzo de 1965.—El Alcalde, Julián Gómez.

998

GALLEGOS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento de este pueblo el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de construcción de dos Escuelas Nacionales y dos viviendas para Maestros, en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Gallegos, 20 de marzo de 1965.—El Alcalde, Julián Gómez.

999

SEBÚLCOR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de reforma de la Secretaría, Archivo municipal y de pavimentación de la plaza de la Fragua y calle del Rincón, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sebúlcor, 25 de marzo de 1965.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

1001

PRÁDENA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, número 2, de la Ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría de la Corporación se hallan expuestas al público las siguientes cuentas:

1. De Presupuestos del ejercicio de 1964.
2. De administración del patrimonio de 1964.
3. De valores independientes de 1964.

Durante el plazo de quince días y otros ocho días más, podrán ser examinadas aquéllas y sus justificantes, y formular las observaciones y reparos a que haya lugar.

Prádena, 25 de marzo de 1965.—El Alcalde-Presidente, Gregorio Bermejo.

1002

LANGUILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de los gastos de instalación de teléfono en la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Languilla, 24 de marzo de 1965.—El Alcalde, Raimundo Ponce.

1009

ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de inslalación de teléfono en la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aldealengua de Santa María, 24 de marzo de 1965.—El Alcalde, Eduardo de Diego.

1010

VILLAR DE SOBREPEÑA

EDICTO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario del año de 1964, dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular por escrito contra la misma los reparos que consideren pertinentes.

Villar de Sobrepeña, 18 de marzo de 1965.—El Alcalde, Pascual Montero.

1011

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado provisionalmente por esta Corporación Municipal, en sesión de Pleno del día 24 de los corrientes, el expediente de modificación de crédito número uno al Presupuesto ordinario para 1965, por el presente anuncio se hace público que se encuentra expuesto en estas oficinas, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes y sean legalmente admisibles.

Cuéllar, 25 de marzo de 1965.—El Alcalde.

1012

VILLAGONZALO DE COCA

Confeccionados los documentos cobratorios para exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana del año actual para nutrir el Presupuesto ordinario, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que haya lugar, las cuales versarán exclusivamente sobre errores aritméticos o de copia.

Villagonzalo de Coca, 25 de marzo de 1965.—El Alcalde, Florián Arroyo.

COMUNIDADES

1000

COMUNIDAD DE PRÁDENA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, número 2, de la Ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría de la Corporación se hallan expuestas al público las siguientes cuentas:

1. De Presupuestos del ejercicio de 1964.
2. De administración del patrimonio de 1964.
3. De valores independientes de 1964.

Durante el plazo de quince días y otros ocho días más, podrán ser examinadas aquéllas y sus justificantes, y formular las observaciones y reparos a que haya lugar.

Prádena, 25 de marzo de 1965.—El Alcalde-Presidente, Gregorio Bermejo.

Hermandades Sindicales

977

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuenterrebollo

Por el presente, se convoca a todos los afiliados y propietarios forasteros de fincas en este término municipal, a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento, planta baja, el día 4 de abril próximo, a las doce horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, con el objeto de rendir cuentas del último ejercicio económico y aprobar, si procede, el Presupuesto ordinario para el año en curso.

Fuenterrebollo, 22 de marzo de 1965.—El Jefe de la Hermandad, *Pedro Cristóbal.*

1004

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Perosillo

Por el presente, se convoca a todos los afiliados y propietarios forasteros de fincas en este término municipal, a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el sitio de costumbre el día 11 del próximo mes de abril, a las doce horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, con el objeto de rendir cuentas del último ejercicio económico y aprobar, si procede, el Presupuesto para el año en curso.

Perosillo, 27 de marzo de 1965.—El Jefe de la Hermandad, *Bienvenido Gozalo.*

ARRIENDO PASTOS

para cien cabezas vacuno, de abril a junio, en término de CANTALOJAS (Segovia), I. Carmona C/ Colón, 15, *Madrid*-10- Teléfono 221-34-67.

1101

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

Haber inicial del Legionario diariamente en mano, 29,50 pesetas, aumentando a 33,50, 35,50, 38,50 y 40,50 pesetas diarias, según años de servicio y destacamentos. Pluses de nomadeo. Además, comida sana y abundante y *premios* anuales en metálico por permanencia. *Primas de enganche en mano:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas. Masita para vestuario y *primas de reenganche* anuales.

Para los Tercios de las Plazas africanas:

Crecido haber diario en mano, aumentando por años de servicio. *Primas de enganche,* comida y masita para vestuario.

PERMISOS: Cada *seis meses,* 15 días; cada *año,* 40 días (según reenganche), y con viajes al punto elegido, abonados por el Estado. Permisos extraordinarios justificados.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutor.

CONDICIONES: Edad, de 18 a 35 años. Talla mínima, 1,650 metros (puede modificarse). Ser soltero o viudo sin hijos.

Tropa en filas: Pueden ingresar en *La Legión* por 16 meses, dos o más años, con haberes legionarios, solicitándolo, por instancia, del General Subinspector de *La Legión.*

Extranjeros: En iguales condiciones.

Informaros en los Ayuntamientos y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL